



Rad. No.08-137-40-89-001- 2019-00096

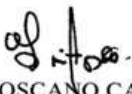
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Ejecutados: ENA LUZ VILLA MERCADO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. contra ENA LUZ VILLA MERCADO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 1.143.337.00
TOTAL	\$ 1.143.337.00

Campo de la Cruz, 31 de mayo del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Treinta y uno (31) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

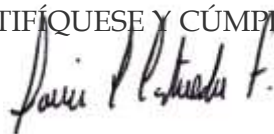
Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOCE (29.682.833,26 M/L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 1.143.337.00 M.L), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2355f0853926ac23072eb9177dad666227548a2f961fa99f493279a9d35e4ee6

Documento generado en 31/05/2021 04:29:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
01/06/2021

Notifica por estado No. **049**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro